

## ¿UN CATÓLICO ESTÁ OBLIGADO A ESTAR DE ACUERDO CON EL PAPA?

Antoine Mekary / Godong

*Morgane Afif* - publicado el 18/01/24



*¿Está obligado un católico a estar de acuerdo con el Papa en todos los puntos? ¿Es pecado no estar de acuerdo con lo que dice? ¿Qué ocurre con los textos oficiales publicados por el Vaticano? El padre Cédric Burgun, profesor de la Facultad de Derecho Canónico de París, aclara este asunto para Aleteia*

¿Sigue estando obligado un católico a estar de acuerdo con el Papa? La declaración *Fiducia Supplicans* ha causado revuelo y dividido a los católicos. ¿Es pecado no estar de acuerdo con las decisiones del Santo Padre en cualquier circunstancia? «Depende del nivel magisterial», explica el padre Cédric Burgun, doctor en Derecho Canónico. El canon 750 del Código de Derecho Canónico establece:

§1 Se debe creer en la fe divina y católica todo lo que se contiene en la palabra escrita de Dios o se transmite por la tradición, es decir, en el único depósito de la fe confiado a la Iglesia, y que al mismo tiempo es propuesto como divinamente revelado por el magisterio solemne de la Iglesia o por su magisterio ordinario y universal, es decir, todo lo que se manifiesta por la común adhesión de los fieles bajo la guía del sagrado magisterio; por tanto, todos están obligados a evitar toda doctrina contraria.

§2. Todas y cada una de las cosas propuestas definitivamente por el Magisterio de la Iglesia en materia de fe y costumbres, es decir, las que se requieren para la santa guarda y fiel exposición de este mismo depósito de la fe, deben ser firmemente aceptadas e igualmente custodiadas; se opone, por tanto, a la doctrina de la Iglesia católica quien rechaza estas mismas proposiciones que deben ser custodiadas definitivamente. «

«Este canon nos recuerda, pues, que hay lo que podríamos llamar grados magisteriales que no exigen necesariamente la misma adhesión: hay «puntos» de nuestra fe que debemos creer, de fe divina y católica, y a los que, por tanto, estamos obligados a adherirnos». Según el §1, estamos obligados a atenernos a lo que corresponde al magisterio solemne u ordinario, es decir, a la enseñanza de la Iglesia sobre las verdades de fe y costumbres.

## ¿Política o enseñanza?

«Esto incluye, pero no se limita a, la infalibilidad papal», explica el profesor. «Ciertos dogmas se proclaman sin comprometer la infalibilidad papal. También los Concilios están sujetos a la infalibilidad, según el canon 749: ‘el Colegio de los Obispos goza también de infalibilidad en el magisterio cuando los Obispos reunidos en Concilio Ecuménico ejercen el magisterio como doctores y jueces de la fe y de las costumbres, y declaran para toda la Iglesia que una doctrina relativa a la fe o a las costumbres debe ser tenida por definitiva’. El magisterio del Concilio es, pues, un magisterio solemne: los católicos están obligados, por tanto, a atenerse a todo lo que declara». Si el Papa adopta una posición sobre un tema político que aún se debate en teología, doctrina social o derecho, es posible discrepar con él sin dejar de ser fiel a la Iglesia católica.

«Si no estás de acuerdo con el Papa sobre un punto que no ha sido decidido por el magisterio, no es pecado», añade el padre Cédric Burgun. «En cambio, si discrepas con el Papa sobre un punto del magisterio, no estás discrepando con el Papa en primer lugar; estás discrepando con el magisterio de la Iglesia, lo que plantea un problema en cuanto a la comunión en la fe que estamos obligados a vivir con la Iglesia». Así que una cosa es hacerse preguntas en la conciencia, en lo más íntimo del ser, y otra cosa es sembrar públicamente la división entre los católicos y oponerse sistemáticamente al Papa Francisco, porque es el Papa Francisco.

## Socavar la comunión de la Iglesia

«Hay oposiciones que fomentan tendencias cismáticas o heréticas», subraya el profesor. «En derecho canónico, un acto cismático es una oposición al gobierno eclesiástico, mientras que la herejía es una negación obstinada de una verdad de la fe (y la apostasía es el rechazo de toda la fe)». El canon 205 obliga a todos los fieles a mantener la plena comunión con la Iglesia mediante «los vínculos de la profesión de fe, los sacramentos y el gobierno eclesiástico». Cualquier lesión a uno de estos vínculos es, como mínimo, un pecado contra Dios y su Iglesia. El canon 1364, § 1, del derecho canónico establece que ‘el apóstata de la fe, el hereje o el cismático incurren en excomunió/atæ sententiæ’.

*Una cosa es cuestionarse la conciencia y otra muy distinta sembrar la división entre los católicos y oponerse sistemáticamente al Papa Francisco».*

Es evidente que el cuestionamiento no es un mal en sí mismo. «En cambio, si este cuestionamiento o incluso un desacuerdo de conciencia se traduce en actos de desprecio, desconfianza o cisma; si la reflexión se convierte en un acto de rebelión contra el Santo Padre, entonces debemos preguntarnos cómo vemos nuestra relación con la Iglesia católica», añade el padre Cédric Burgun. «Por supuesto, depende del nivel de autoridad magisterial: si el Papa explica el dogma de la Inmaculada Concepción, no es lo mismo que tomar posición sobre la inmigración, por ejemplo, en una homilía».

*Un católico que discrepa constantemente del Santo Padre socava la unidad de la Iglesia».*

El problema no es el cuestionamiento en sí, sino lo que hacemos con él: ¿con qué obstinación nos oponemos, y cómo y hasta qué punto expresamos nuestro desacuerdo? ¿Nos damos los medios para explorar las reflexiones del Santo Padre con las que no estamos de acuerdo? «Es un poco fácil tener un reflejo epidérmico que consistiría en decir 'Como es Francisco quien lo dice, no estoy de acuerdo'», subraya el padre Cédric Burgun, que recuerda que «un católico que discrepa constantemente del Santo Padre mina la comunión y la unidad de la Iglesia».